



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 09 de abril del 2.024.-

Nota DI - Expediente N° 115.763/2024

Señor

Abg. Melchor G. Medina, Intendente

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES- DEPARTAMENTO de MISIONES

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:

Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Inst.	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0808004	5845	Esc. Bas. N° 3976 Ovidio Gutiérrez Vera.	Construcción de un aula tipo 1ª infancia de 5.80x6.80mts, con techo de tejas.	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N° 115.763 de fecha 03 de abril de 2024, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, ésta autorización tendrá validez por un año a partir de la fecha autorizada.

Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos, no deberá exceder de 10 días a partir de la recepción final de la obra.

En caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados, se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

La Fiscalización de las Obras, será realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

- a. Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 40° Por lo menos el 50 % (cincuenta por

Arq. Juana Marta Ramírez Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Misiones



Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

1

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura - Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

...//

- b. ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

- c. El Decreto Reglamentario N° 10.504 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUALE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. La Resolución Ministerial N° 738/2023 - POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Juana Marta Ramírez Pereira
Referente Departamental



Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director de Infraestructura

Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 115763
N° DE FOLIO:
FECHA: 09 ABR 2024 HORA: 15.16
RECEPTOR: 6

MEMORANDUM JMRP N° 44/2024

A : Arq. Arq. Marcelo Javier León Nogués, Director
Dirección de Infraestructura.
DE : Arq. Juana Marta Ramírez P., Ref. Dptal. Misiones
Dpto. de Fiscalización.

FECHA : 09 de Abril de 2024

REFERENCIA : Informe de proyecto a ejecutarse con recursos del FONACIDE.

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentar el **Exp. N° 115.763 /2024** en el que el Abg., Intendente Municipal de Santiago Misiones, solicita la autorización para el proyecto a ejecutarse en una institución del Distrito con recursos provenientes del FONACIDE.

Al respecto debo informar que, se procedió a analizar nuevamente el pedido de autorización con las observaciones realizadas vía correo electrónico para la siguiente Institución;

INSTITUCION	CODIGO DE LOCAL	CÓDIGO DE INSTITUCIÓN	PROYECTO	PROGRAMA
Esc. Bas. N° 3976 Ovidio Gutiérrez Vera.	0808004	5845	Construcción de un aula tipo 1ª infancia de 5.80x6.80mts, con techo de tejas.	FONACIDE

La institución se halla incluida en la planilla N° 10 Requerimiento de aulas de la Microplanificación Año 2024 para construcción de un aula para nivel inicial. En cuanto a las documentaciones técnicas, fueron remitidos los documentos técnicos, planilla de cómputo métrico y planos del proyecto de obra a ejecutar, los mismos refieren a la construcción de un bloque de un aula tipo 1ª infancia de 5.80x6.80mts con galería en y techo de tejas con tirantes y vigas de H° A°. La tipología proyectada responde a una de las tipologías del MEC.

Por todo lo expuesto, de forma a salvaguardar el cumplimiento de los principios técnicos en los proyectos arquitectónicos de mejoramiento de infraestructura escolar y de acuerdo al análisis de las documentaciones remitidas se informa que, se ha dado cumplimiento a lo que establece el Art. 37 del Decreto N° 10.504/2013 en el cual se menciona que las instituciones a ser beneficiadas deben estar priorizadas e incorporadas dentro de la Planilla de la Microplanificación, así como con los requerimientos técnicos por tanto no encontramos objeción a lo solicitado, salvo mejor parecer de esa autoridad.

Adjunto

- Copia de nota.
- Copias de Autorización 2(dos).

Elaborado por: Arq. Juana Marta Ramírez P.

Revisado por: Mirian Pereira

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente

RV: Proyecto de "Aula Tipo 1ra. Infancia de 5.80 x 6.80 - Techo de tejas y tejuelones con tirantes y viga de HºAº" Escuela Básica 3976 Ovidio Gutierrez Vera - Santiago Misiones".

Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>

Jue 04/04/2024 14:30

Para: JUANA MARTA RAMIREZ <juana.ramirez@mec.gov.py>

📎 2 archivos adjuntos (9 MB)

Nota 103 MEC Esc. Ovidio Aula 1ra Infancia.pdf; PROYECTO AULA INICIAL ESC OVIDIO G.pdf;

Buenas Tardes.

Se remite Mesa de Entrada Expediente N°115763/2024, a fin de poner a conocimiento y dar curso correspondiente.

Favor acusar recibido.

Dirección de Infraestructura

Ministerio de Educación y Ciencias

Piribebuy N° 454 casi Alberdi, Asunción - Paraguay

De: MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES <municipio_santiago_misiones@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 3 de abril de 2024 13:44

Para: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>

Asunto: Proyecto de "Aula Tipo 1ra. Infancia de 5.80 x 6.80 - Techo de tejas y tejuelones con tirantes y viga de HºAº" Escuela Básica 3976 Ovidio Gutierrez Vera - Santiago Misiones".

Buenas Tardes!

Se remite la Nota 103/2024 de la Municipalidad de Santiago Mnes., adjunto Proyecto de **"Aula Tipo 1ra. Infancia de 5.80 x 6.80 - Techo de tejas y tejuelones con tirantes y viga de HºAº" Escuela Básica 3976 Ovidio Gutiérrez Vera - Santiago Misiones"**.

Saludos Cordiales

Se requiere confirmación de recepción

Secretaría General

Municipalidad de Santiago Misiones

Avda. Julia Miranda Cueto de Estigarribia esq. Gral. Diaz

Telf.: 0782 20244



"Capital de la Tradición Misionera" - Periodo 2021-2026

Ciudad de Santiago Misiones, 02 de abril de 2024

Señor

ARO, MARCELO LEON, Director

Dirección de Infraestructura MEC

E. S. D.

Nota 103/2024

Por la presente nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quienes corresponda a fin de solicitar la Aprobación de los documentos del proyecto de ejecución, en la Institución Educativa del Distrito de Santiago - Misiones, el mismo será ejecutado con fondos de FONACIDE (520-30-003) del Periodo Fiscal 2024 de la Municipalidad de Santiago Misiones.

"AULA TIPO IRA. INFANCIA DE 5.80 X 6.80 - TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES CON TIRANTES Y VIGA DE HªA." ESCUELA BASICA 3976 OVIDIO GUTIERREZ VERA- SANTIAGO MISIONES

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en Resolución Ministerial 7050/12 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANALISIS PREVIO, AUTORIZACION Y VERIFICACION EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZA DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTONICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO. En este sentido solicitamos la correspondiente autorización por parte del MEC, a través del acto administrativo que corresponda, a fin de realizar el llamado correspondiente. Solicitamos que la copia de la correspondiente autorización, nos envíen por e-mail a la dirección municipio_santiago_misiones@hotmail.com.

MICRO PLANIFICACION 2024, espacio requerido: AULA EDUCACION INICIAL - Planilla N° 10 - REQUERIMIENTO DE AULAS

Se adjunta a la presente:p

- Planilla de cómputo métrico, los planos, y las especificaciones técnicas correspondientes.

En espera de una favorable respuesta, hacemos propicia la ocasión para extenderles nuestros saludos.



Ing. Dom. Leticia Amarilla
Secretaria General



Abg. Melchor G. Medina C.
Intendente Municipal
Santiago Misiones

Avenida Julia Miranda Cueto de Estigarribia esquina General Díaz - Santiago - Misiones
Teléfono: 595 (0782) 20 244
Email: municipio_santiago_misiones@hotmail.com